



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 -2018-MPH/GM
AYACUCHO, 07 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 081-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 05 de diciembre de 2018, el Informe N° 1122-2018-MPH/54, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Informe N° 016-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC, de fecha 21 de setiembre de 2018, sobre el Informe Consolidado de la Liquidación Física de la Obra, el Informe N° 015-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC, de fecha 21 de setiembre de 2018, sobre el Informe de Evaluación de Liquidación de la Consultoría de Supervisión de Obra, el Informe N° 010-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC, de fecha 28 de agosto de 2018, sobre el Informe de Evaluación de Liquidación de Contrato de Obra, el Informe Técnico N° 04-2018-MPH/54-YRC, de fecha 19 de noviembre de 2018, referente a la Liquidación Financiera, Carta N° 364-2018-MPH/54, de fecha 26 de octubre de 2018, la Carta N° 54-2018/CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL, de fecha 23 de octubre de 2018, la Carta N° 347-2018-MPH/54, de fecha 10 de octubre de 2018, la Carta N° 060-2018-CONSORCIO DELTA/ADR-RL, de fecha 04 de octubre de 2018, la Carta N° 313-2018-MPH/54, de fecha 03 de setiembre de 2018, la Carta N° 52-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL, de fecha 15 de agosto de 2018, la Carta N° 299-2018-MPH/54, de fecha 14 de agosto de 2018, la Carta N° 51-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL, de fecha 09 de agosto de 2018, la Carta N° 47-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL, de fecha 17 de julio de 2018, la Carta N° 233-2018-MPH/54, de fecha 06 de julio de 2018, la Carta N° 055-2018-CONSORCIO DELTA/ADR-RL, de fecha 05 de julio de 2018, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Diecinueve (19) tomos** con un número total de **9,112 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.081322 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS; SECUENCIA FUNCIONAL: 015 (Año 2017) y 098 (Año 2018)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017 y 2018, por la modalidad de **CONTRATA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras; por lo que se tomaron en cuenta dichas disposiciones legales para la ejecución y consultoría de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA- ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2009-PCM, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en Estado de Emergencia por 60 días calendarios a la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, como consecuencia del deslizamiento de piedra y lodo e inundaciones, ocurridas el 16 de diciembre de 2009, ocasionando destrucción y deterioro de viviendas, vías de acceso, así como la pérdida de vidas humanas; además, mediante Decreto Supremo N° 023-2010-PCM, de fecha 10 de febrero de 2010, se prórroga el Estado de Emergencia a partir del 16 de febrero de 2010 por el plazo de 60 días calendarios;

Según Decreto de Urgencia N° 118-2009, de fecha 24 de diciembre de 2009, se establece las medidas en materia económica y financiera en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, por los sucesos ocurridos el 16 de diciembre de 2009 y se dispone la ejecución prioritaria del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”;**

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 29 de diciembre de 2009, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Factibilidad (Código SNIP N° 89319): **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO”,** por el monto de S/ **56'123,852.00** (Cincuenta y seis millones ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 010-2010-MPH/CRAET, de fecha 18 de enero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico **Matriz** del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA –AYACUCHO”**, por el monto de S/ **59’253,669.03** (Cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con 03/100 Soles);

Que, mediante la Ley N° 30458, se regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, cuyo financiamiento está incluido en la emisión interna de bonos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016; por tal se considera el financiamiento para el Proyecto de Inversión Pública: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto total de S/ **20’264,075.00** (Veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles), del cual en el año fiscal 2016 se transfiere S/ **9’000,000.00** (Nueve millones con 00/100 Soles), y en el año fiscal 2017 S/ **11’264,075.00** (Once millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2016-MPH/A, de fecha 14 de junio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA, ITEM I (JR. LIMA, JR. CALLAO, JR. BELLIDO Y COLECTOR 7 VUELTAS), por el monto de S/ **20’814,624.17** (Veinte millones ochocientos catorce mil seiscientos veinticuatro con 17/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, de fecha 22 de junio de 2016, se autoriza las transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, figurando la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego Habilitado, por lo cual se transfirió para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ **9’000,000.00** (Nueve millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio de 2016, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE**



AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO un presupuesto de S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en la fecha 20 de julio de 2016, se suscribe el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Convenio N° 041-2016-MPH/A), para establecer los términos y condiciones bajo las cuales el Ministerio efectúa el traspaso de recursos a la Municipalidad, para financiar el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, hasta por el monto de S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 109-2016-MPH/CRAET, de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, por el monto de S/ 4'748,681.69 (Cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 69/100 Soles), con un Cronograma de Ejecución de 05 meses, por la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 (PIA-2017), considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 11'264,075.00 (Once millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MPH/A, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2017, por Saldos de Balance 2016, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 9'010,131.00 (Nueve millones diez mil ciento treinta y uno con 00/100 Soles), siendo S/ 10,131.00 (Diez mil ciento treinta y uno con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, en la fecha 02 de agosto de 2017, se suscribe el Contrato N° 1122-2017-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, y de la otra parte el CONSORCIO DELTA, integrado por la EMPRESA DLT A INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L., representado por su Representante Legal Sr. Clodoaldo De La Rosa Toro Quintero, con un porcentaje de participación de 50%, por EFRAIN JUAREZ CORONADO con un porcentaje de participación de 45%, y por la EMPRESA EXCAVACIONES Y PINTURAS S.A. UNIPERSONAL EPSA, representado por su representante Legal Sr. Henry Juan Correa Gonzales, con un porcentaje de participación de 05%; quienes consideran que para efectos de la firma y ejecución del contrato designar al Ing° Angelo Jesús De La Rosa Toro Rojas, y asimismo la facturación está a cargo de DLT A INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.; siendo el monto del contrato S/ **4'562,662.88** (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos con 88/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, señalándose que el contrato se pacta bajo el sistema A Precios Unitarios; además cuenta con Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito en la fecha 11 de mayo de 2018, que modifica la Cláusula Tercera respecto al monto contractual, por tal la modificación del monto contractual mediante el adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ **70,465.68** (Setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 68/100 Soles), y también modifica la Cláusula Séptima, por el cual el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones adicionales; y cuenta con la Adenda N° 002, al mismo contrato, suscrito en la fecha 08 de junio de 2018, que modifica la Cláusula Quinta referente al Plazo de ejecución, por lo cual se amplía el plazo contractual por 16 días calendarios computados del 15 al 30 de abril de 2018, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 222-2018-MPH/A;



Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 17 de agosto de 2017, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, ya que dicho terreno se encuentra conforme a lo descrito en los planos de ubicación, localización y planos generales del Expediente Técnico, por lo que se dio concluido el acto de entrega de terreno quedando expedito el inicio del plazo de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**;



Que, mediante Acta de Postergación de Inicio de Obra, suscrito en la fecha 17 de agosto de 2017, los Representantes de la Entidad y el Representante Legal del Consorcio Delta, aceptan postergar el inicio de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR.**

GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, por espacio de 54 días calendarios, a partir del 17 de agosto de 2018 al 09 de octubre de 2017, suscitado por que en el Centro Histórico de Ayacucho se vienen ejecutando trabajos en los Ítem I y II del Proyecto por tal el Jr. Grau, la Calle San Juan de Dios y la Calle Santa Clara sirven de corredor Vial para los vehículos livianos y para vehículos de transporte público que van de Sur a Norte; asimismo se aclara que la Empresa Contratista Consorcio Delta se obliga a no solicitar el reconocimiento de algún derecho a su favor como consecuencia de la postergación del inicio de Obra, además se compromete a renovar y mantener vigentes las Cartas Fianzas otorgadas a la entidad;

Que, en la fecha 11 de setiembre de 2017, se suscribe el Contrato N° 1367-2017-MPH/GM, para la Contratación de los Servicios de Consultoría de la Obra para la Supervisión del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: **JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez y de la otra parte el CONSORCIO EGAS-NAVARRO integrado por el Ing° Dany Wilmer Egas Quispe con un porcentaje de participación de 60%, y por la Empresa OBRAS & PROYECTOS CORPORACIÓN INGENIEROS S.A.C., debidamente representado por su Representante Legal Sr. Teófilo Navarro Muñoz, con un porcentaje de participación de 40%; quienes consideran que para efectos de la firma y ejecución del contrato designar al Ing° Dany Wilmer Egas Quispe, así como también la facturación correspondiente; siendo el monto contractual S/ 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 Soles), señalándose que el contrato se pacta bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y con un plazo de la prestación por 150 días calendarios contados a partir del inicio de la Obra; además cuenta con la Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito en la fecha 12 de julio de 2018, por el cual se modifica la Cláusula Cuarta respecto al monto contractual, por extensión de plazo para la supervisión, por tal el Monto total de la Adenda asciende a S/ 10,880.00 (Diez mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles) incluido el IGV, y también modifica la Cláusula Sexta referente al Plazo de la Ejecución de la Prestación, por lo cual se amplía el plazo contractual por 16 días calendarios computados del 15 al 30 de abril de 2018, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 355-2018-MPH/A; además cuenta con la Adenda N° 002, al mismo contrato, suscrito en la fecha 12 de julio de 2018, por el cual se modifica la Cláusula Cuarta respecto al monto contractual, por la Elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, por tal el Monto total de la Adenda asciende a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 622-2017-MPH/A, de fecha 10 de octubre de 2017, en su Artículo Primero, se declara procedente el cambio de Residente de la Obra, el Ing° Armando Alfonso Salomón Higuera por el Ing° Bernabé Chávez Peralta, en la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: **JR. GRAU (CUADRAS**

03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS; asimismo en su Artículo Segundo, se declara Procedente el cambio de Asistente Técnico de obra, el Ing° Johnny Henry Rodríguez Torres por el Ing° Mao García Jerí;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2017-MPH/A, de fecha 06 de setiembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 4,641.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), siendo S/ 142.00 (Ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/ 4,499.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2017-MPH/A, de fecha 04 de octubre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 281,955.00 (Doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), siendo S/ 177,464.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, S/ 44,491.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles) con FOCAM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2017-MPH/A, de fecha 07 de noviembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 113,638.00 (Ciento trece mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), siendo S/ 63,638.00 (Sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 738-2017-MPH/A, de fecha 11 de diciembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 3,572.00 (Tres mil quinientos setenta y dos con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento Regalías Mineras;

Que, según Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01, suscrito en la fecha 31 de enero de 2018, señala que se reunieron el Representante Legal del CONSORCIO DELTA, el Residente de Obra y el Representante Común del CONSORCIO EGAS-NAVARRO, con motivo o causa de la suspensión del plazo de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**, debido básicamente a las precipitaciones pluviales en las zonas de trabajo los cuales se fueron intensificando, afectando actividades de la ruta crítica de ejecución de Obra; por tal se acordó paralizar las actividades a partir del 01 de febrero hasta el 15 de febrero del 2018, hasta que las condiciones climáticas permitan continuar con los trabajos; además se indica que la suspensión no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y costos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2018-MPH/A, de fecha 31 de enero de 2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2018, por Saldos de Balance 2017, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 5'998,991.00 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2018-MPH/A, de fecha 12 de febrero de 2018, se declara procedente el cambio de Residente de la Obra, el Ing° Bernabé Chávez Peralta por el Ing° Angelo Jesús De La Rosa Toro Rojas, en la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**;



Que, según Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 02, suscrito en la fecha 14 de febrero de 2018, señala que se reunieron el Representante Legal del CONSORCIO DELTA, y el Representante Común del CONSORCIO EGAS-NAVARRO, con motivo o causa de la suspensión del plazo de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS**, debido a que continúan las lluvias y también debido a las fiestas de carnaval ya que la obra se encuentra colindante a 03 mercados y se ha intensificado el comercio ambulatorio; por tal se acordó continuar con la suspensión de actividades en la obra a partir del 16 de febrero



hasta el 28 de febrero del 2018, hasta que las condiciones climáticas permitan continuar con los trabajos y también hasta que el comercio ambulatorio en las calles del proyecto se restrinja; además se indica que la suspensión no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y costos;

Que, según Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 03, suscrito en la fecha 05 de marzo de 2018, señala que se reunieron el Representante Legal del CONSORCIO DELTA, y el Representante Común del CONSORCIO EGAS-NAVARRO, con motivo o causa de la suspensión del plazo de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, ya que la obra reinició su ejecución el día jueves 01 de marzo, sin embargo las lluvias continúan, habiéndose intensificado los días viernes 02, sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de marzo, además según el reporte del SENAMHI las lluvias continuarán con mucha fuerza hasta la segunda semana del mes de marzo; por tal se acordó paralizar las actividades a partir del 06 de marzo hasta el 14 de marzo del 2018, hasta que las condiciones climáticas mejoren; además se indica que la suspensión no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y costos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2018-MPH/A, de fecha 20 de marzo de 2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2018, por Saldos de Balance 2017, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 322,394.00** (Trescientos veintidós mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), siendo **S/ 177,464.00** (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, **S/ 14,930.00** (Treinta y cuatro mil novecientos treinta con 00/100 Soles) con Regalías Mineras, **S/ 60,000.00** (Sesenta mil con 00/100 Soles) con FOCAM y **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con Plan de incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2018-MPH/A, de fecha 28 de marzo de 2018, se modifica las fechas de ejecución por Suspensión del Plazo de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, considerándose el Plazo de Ejecución Suspendido N° 01 por 28 días calendarios, del 01 al 28 de febrero de 2018, teniéndose como nueva fecha de término de obra el 05 de abril de 2018; asimismo se considera el Plazo de Ejecución Suspendido N° 02 por 09 días calendarios, del 06 al 14 de marzo de 2018, teniéndose como nueva fecha de término de obra el 14 de abril de 2018;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2018-MPH/A, de fecha 09 de abril de 2018, se declara procedente el cambio de Asistente Técnico de Obra, el Ing° Mao García Jerí por el Ing° Gaspar Urbano Méndez, en la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MPH/A, de fecha 27 de abril de 2018, se declara procedente la solicitud del Adicional de Obra N° 01 para la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS,** por el importe S/ 524,328.94 (Quinientos veinticuatro mil trescientos veintiocho con 94/100 Soles), con un Deductivo de obra N° 01 por S/ 453,863.26 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y tres con 26/100 Soles), resultando un importe Neto de S/ 70,465.68 (Setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 68/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2018-MPH/A, de fecha 30 de abril de 2018, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Contratista Consorcio Delta, para la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS,** por 16 días calendarios, del 15 al 30 de abril de 2018, siendo la causal por la Ejecución de la prestación adicional de Obra (Art. 169° D.S. 350-2015-EF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2018-MPH/A, de fecha 16 de mayo de 2018, se conforma la Comisión de Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2018-MPH/A, de fecha 31 de mayo de 2018, en su Artículo Primero, se enmienda la firma del titular en la Resolución de Alcaldía N° 222-2018-MPH/A, de fecha 30 de abril de 2018; asimismo en su Artículo Segundo indica que se conserve el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 222-2018-MPH/A, de fecha 30 de abril de 2018 en aplicación del Artículo 14° de la Ley N° 27444, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y**

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2018-MPH/A, de fecha 06 de junio de 2018, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/ 70,466.00** (Setenta mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 Soles), siendo **S/ 62,516.00** (Sesenta y dos mil quinientos dieciséis con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, y **S/ 7,950.00** (Siete mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) con FOCAM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2018-MPH/A, de fecha 03 de julio de 2018, se autoriza realizar los pagos respectivos por extensión de plazo para la supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, por el período de 16 días ascendente a la suma de **S/ 10,880.00** (Diez mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), y por la Elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 que asciende a la suma de **S/ 10,000.00** (Diez mil con 00/100 Soles); ello en atención, al saldo restante resultado de la rebaja de certificación presupuestal, en el rubro de financiamiento 19 recursos oficiales de crédito interno-endeudamiento;



Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 08 de junio de 2018, al término de la Verificación de los trabajos ejecutados, se ha determinado que se ha concluido con la absolución y subsanación de las observaciones contenidas en el Acta de Verificación (Pliego de Observaciones), suscrita en la fecha 24 de mayo de 2018; por tanto se indica que la obra ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos y modificaciones aprobadas, señalándose que en cumplimiento del Reglamento de Contrataciones del Estado el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, por tanto en señal de conformidad la comisión da por recepcionada la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS;



Que, mediante Informe N° 010-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC, de fecha 28 de agosto de 2018, el Ing° Bladimir Palomino Linares, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe de Evaluación de Liquidación de Contrato de

la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS; precisando primeramente que la Liquidación de Contrato de Obra es presentado por el Contratista según Carta N° 055-2018-CONSORCIO DELTA/ADR-RL en la fecha 05 de julio de 2018, y que posteriormente mediante la Carta N° 233-2018-MPH/54 en la fecha 06 de julio de 2018 dicha Liquidación fue remitido a la Supervisión para su evaluación documentaria y recálculo correspondiente, por lo cual la Supervisión remite pronunciamiento con las respectivas observaciones según Carta N° 47-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL de fecha 17 de julio de 2018; notificándose al Contratista con Carta N° 313-2018-MPH/54 en la fecha 03 de setiembre de 2018, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las observaciones así como el recálculo respectivo, por tal el Contratista presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Carta N° 060-2018-CONSORCIO DELTA/ADR-RL en la fecha 04 de octubre de 2018 con la respectiva absolución de Observaciones a la Liquidación de la Obra y también aceptando el monto final recalculado como saldo de Liquidación, remitiéndose a la Supervisión dicha absolución mediante Carta N° 347-2018-MPH/54 en la fecha 10 de octubre de 2018 solicitándole además la conformidad pertinente, consecuentemente la Supervisión remite información respecto a la conformidad del Levantamiento de Observaciones con Carta N° 54-2018/CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL en la fecha 23 de octubre de 2018, y asimismo se comunica al Contratista mediante Carta N° 364-2018-MPH/54 en la fecha 26 de octubre de 2018 respecto al consentimiento del saldo de Liquidación del Contrato de Obra recalculada por la Entidad; por tanto una vez revisada la documentación descrita anteriormente y en concordancia con el Informe presentado por el Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, se determinó un Saldo a favor del Contratista por un importe de **S/ 86,998.02** (Ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho con 02/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 015-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC, de fecha 21 de setiembre de 2018, el Ing° Bladimir Palomino Linares, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respecto a la Evaluación de la Liquidación de la Consultoría de Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, precisando que la Liquidación de Consultoría de supervisión fue presentado por el Consultor con Carta N° 51-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL en la fecha 09 de agosto de 2018, y que posteriormente mediante la Carta N° 299-2018-MPH/54 en la fecha 14 de agosto de 2018 se remite al Consultor el recálculo y observaciones a la Liquidación de la Consultoría, por tal el Consultor remite la Carta N° 52-2018-CONSORCIO EGAS NAVARRO/DWEQ-RL en la fecha 15 de agosto de 2018 con la absolución de observaciones y aceptando el saldo a su favor calculado por la entidad; por lo cual una vez evaluado dicha Liquidación y documentación descrita anteriormente, el Ingeniero en Liquidación de

Obras por Contrata, señala que no existe ningún Saldo a favor del consultor de la Obra;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física del Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, asimismo el Informe de Liquidación Financiera, de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:



1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

El Ítem 04 de la Quinta Etapa alcanzó la ejecución de las siguientes metas:



CONTRATO
PRINCIPAL Y
ADICIONAL
DE OBRA N°
01

- Construcción del sistema de drenaje pluvial en 776.60 m.
- Construcción de Pavimento de concreto simple $f'c=210\text{kg/cm}^2$ en 2,759.44 m² en pistas.
- Reposición de pavimento rígido con concreto simple $f'c=210\text{kg/cm}^2$ en 39.68 m².
- Obras de desfogue pluvial (Quintas) en 53.90 m.
- 620.26 m² de veredas de concreto pulido y bruñado y 307.73m² de veredas de concreto y estampado.
- 2,285.60 m² de veredas de lajas de piedra.
- 59.98 m² de rampas con adoquines de concreto.
- 1,300.38 m de Sardinel de concreto Tipo I.
- Rejillas transversales.
- Red de distribución provisional en 651.00 m.
- Red de alcantarillado provisional en 527.80 m.
- Suministro e instalación de redes de agua potable en 1,291.53 m.
- Reconexión de las instalaciones domiciliarias de agua potable en 128 und.
- Suministro e instalación de redes de alcantarillado en 1,212.76 m.
- Reconexión de las instalaciones domiciliarias de desagüe en 158und
- Construcción de buzones de profundidades variables.
- Reconexión de redes eléctricas y telefónicas en subterráneo.
- 25 und. Mejoramiento y Mantenimiento del alumbrado público.
- Señalización vial.
- Mitigación Ambiental, Seguridad y Salud.

NOTA: Los cuadros de los metrados realmente ejecutados y las Valorizaciones de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en el Informe de Evaluación de Liquidación de Contrato de Obra presentado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 010-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (CON IGV)	VALORIZACION DE OBRA (CON IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 4,562,662.88	S/ 4,080,568.35	89.43%
B. ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR OBRA COMPLEMENTARIA		S/ 203,871.13	4.47%
C. ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR MAYORES METRADOS		S/ 320,457.81	7.02%
D. REAJUSTE OBRA PRINCIPAL		S/ 90,342.18	1.98%
E. REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 861.25	0.02%
F. DEDUCCIÓN ADELANTO DIRECTO		S/ -4,205.43	-0.09%
G. MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA		S/4,691,895.29	102.83%

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (CON. IGV)	AUTORIZADO (INC. IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 102,000.00	S/ 102,000.00	100.00%
B. ADENDA N° 001 (Ampliación de Plazo de Supervisión)		S/ 10,880.00	10.67%
C. ADENDA N° 002 (Form. Exped. de Adicional de Obra)		S/ 10,000.00	9.80%
VALORIZACION FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 122,880.00	120.47%

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO

CONCEPTO	PROGRAMADO S/	TOTAL EJECUTADO	
		S/	%
CONTRATO DE OBRA	S/ 4,562,662.88	S/ 4,691,895.29	102.83%
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 102,000.00	S/ 122,880.00	120.47%
VALORIZACION FÍSICA TOTAL DE OBRA	S/ 4,664,662.88	S/ 4,814,775.29	103.22%

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO : 2.081322 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS

OBRA : 4.000202 CONST. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO

DIVISIÓN FUNC. : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNC. : 0088 SANEAMIENTO URBANO
SEC. FUNC. : 015 (Año 2017) y 098 (Año 2018)
RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
 18. FOCAM
 19. REC. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MODALIDAD : CONTRATA
FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AÑO : 2017-2018

**RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS
 CONTRATISTA: CONSORCIO DELTA**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017-2018	
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO N° 1122-2017-MPH/GM (EJECUCION DE OBRA)	4,562,662.88	
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 219- 2018-MPH/A	Adicional de Obra N° 01	524,328.94
		Deductivo de Obra N° 01	-453,863.26
TOTAL HABILITACIÓN (I+II)		4,633,128.56	
1	Adelanto Directo 10%	456,266.29	
2	Adelanto de Materiales 20%	0.00	
3	Cancelación de valorizaciones (Contrato principal y Adicionales)	4,148,630.98	
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	4,604,897.27	
IV	Costo de Ejecución de Obra (Según Recalculo de Liquidación Económica de Contrato de Obra presentado en el Informe N° 010-2018-MPH/SGSLP-BPL/IC)	4,691,895.29	
IV-III	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	86,998.02	

CONTRATISTA SUPERVISOR: CONSORCIO EGAS-NAVARRO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017-2018
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO N° 1367-2017-MPH/GM (Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra)	102,000.00
2	HABILITACIÓN DE FONDOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SUPERVISIÓN (Adenda N° 001 de fecha 12/07/2018)	10,880.00
3	HABILITACIÓN DE FONDOS POR ELAB. EXP. ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Adenda N° 002 de fecha 12/07/2018)	10,000.00
I	TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3)	122,880.00
II	Monto cancelado de Supervisión, según valorizaciones presentadas y por elaboración del Expediente de Adicional de Obra N° 01	122,880.00
SALDO A FAVOR DE CONSULTOR (I-II)		0.00

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(AÑO 2017-2018)

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/
2017	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (MEF)	2,717,379.65
2018	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (MEF)	1,939,931.62
	FONCOMUN (MPH)	62,516.00
	FOCAM (MPH)	7,950.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (2017-2018)		4,727,777.27
Saldo a Favor del Contratista		86,998.02
Saldo Final a favor de la Supervisión		0.00
TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO		4,814,775.29

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2017 (SECUENCIA FUNCIONAL: 015)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080501 Por Contrata	2,717,379.65
TOTAL		2,717,379.65

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2017, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 2'660,939.65 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 56,440.00; ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2018 (SECUENCIA FUNCIONAL: 098)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
1501.080501	Por Contrata	2,010,397.62
TOTAL		2,010,397.62

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2018, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 1'943,957.62 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 66,440.00 ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN DE DIOS.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", V ETAPA-ITEM IV: JR. GRAU (CUADRAS 03, 04 Y 05), CALLE NUEVA, CALLE SANTA CLARA Y CALLE SAN JUAN



DE DIOS, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017 y 2018, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo Final a favor del Contratista de **S/ 86,998.02** (Ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho con 02/100 Soles); de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080501** Por contrata, en el **año 2017** por el monto de: **S/ 2'717,379.65**, y en el **año 2018** por **S/ 2'010,397.62**; sumando un monto total de rebaja contable por **S/ 4'727,777.27 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES)**, contabilizado para el periodo de inversión del año 2017 y 2018.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO DELTA** Ing° Angelo Jesús De La Rosa Toro Rojas; y al Representante Legal del **CONSORCIO EGAS-NAVARRO** Ing° Dany Wilmer Egas Quispe; para su cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Oficina del **CONECTAMEF AYACUCHO**; para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y de la Ley N° 30458.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 DIC. 2018

Oficio Circ. N° 3281-2018-UTA-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-158-2018-MPH/671

de fecha: 07 DIC. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Karol Riveros Taco
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

10 DIC 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firmas: _____ N° Reg: _____